

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD  
SANTA CRUZ  
Alcaldía  
GWAC/PCAC/FMGR/ldj

(Aprueba Programa que indica).  
SANTA CRUZ, 10 de Enero del 2020.

VISTOS :

El Memorándum N°2243 de fecha 30 de Diciembre del 2019, enviado por la Directora de DIDECO de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, el programa Registro Social de Hogares, tiene como objetivo permitir a los habitantes de la Comuna de Santa Cruz, accederá los beneficios y programas sociales, para los cuales RSH constituye requisito postular.

#### DECRETO EXENTO N° 0112

- 1.- Aprueba Programa denominado "Registro Social de Hogares", a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2020.
- 2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta:  
215.21.04.004.001.038; 215.22.02.002.001.035.
- 3.- Déjese a firme lo no modificado por el presente instrumento.
- 4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.

  
FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS  
Secretario Municipal

  
GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO  
Alcalde

c.c:  
- Dideco  
- Finanzas  
- Transparencia  
- Archivo (2) /